

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por señora **EDILMA GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C 39.562.827** contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA DE COLOMBIA** la Dicha tutela se radicó con el número **2020-0475**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-0475** interpuesta por la señora **EDILMA GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C 39.562.827** en representación de su señora madre **MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ ALCALA con C.C 20.604.651**, contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA DE COLOMBIA**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0105 del 25 de Septiembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020, al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela No. 2020-00385, Accionante: **DIOSELINA HUERTAS C.C 51.999.841**, Accionada: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, informando que la accionada presentó escrito de Impugnación contra la sentencia proferida por este Despacho el día 16 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y observando que la accionada allegó escrito impugnando el fallo proferido el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00385 de **DIOSELINA HUERTAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**; se evidencia que la impugnación fue presentada en tiempo, pero observa el despacho que en la acción constitucional, la señora **DIOSELINA HUERTAS** fue representada por la doctora **KATHERINE MARTINEZ ROA** y el escrito de impugnación fue presentado por el doctor **DANIEL MARTINEZ FRANCO**, se solicita que por favor allegue el poder para actuar en el proceso al señor **DANIEL MARTINEZ FRANCO**, so pena de no tenerla por presentada.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora para que dentro del término perentorio de dos (2) días allegue lo solicitado en auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0105 del 25 de Septiembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario